

DECRETO N° 81
(de rentas y patentes)

Castro, 26 de Julio del 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 26.07.2021.
- 2.- Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El oficio 287/21 del 02.06.2016; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral regional de los Lagos

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL.
CONTRIBUYENTE : EL MACHI SPA.
RUT : 77.306.158-0
ROL : 2-6646.
ACTIVIDAD ECONOMICA : ESTACIONAMIENTO
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : SOTOMAYOR N°473, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/mba